



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC CUDAP N° 42878/2011

VISTO:

El Expediente **CUDAP N° 42878/2011** por el cual se tramita la modificación del Contrato de Locación de Servicios de la **Mgter. Elisa Rosa de las Mercedes VIÑAS**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Nota del día 8 de septiembre de 2020 el Co-Director de la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano el **Prof. Emérito Arq. Raúl Marcos HALAC**, solicita la modificación del importe mensual del contrato aprobado por Resolución Decanal **N° 90/2020** y prorrogado por Resolución Decanal **N° 561/2020** de la **Mgter. Elisa Rosa de las Mercedes VIÑAS**, por los meses desde septiembre hasta diciembre de 2020.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo J. Venturini y del Informe de Factibilidad de acuerdo a lo dispuesto por la Ord. HCS N° 5/12.

Que la erogación que demanda la presente modificación será imputada a la Fuente 12- Recursos Propios de la Maestría mencionada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la modificación de la CLAUSULA SEXTA del contrato suscripto con la **Mgter. Elisa Rosa de las Mercedes VIÑAS** y suscribir la Adenda que forma parte de la presente como **Anexo I**.

ARTICULO 2°: Imputar la erogación que se trata a la Fuente 12- Recursos Propios de la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano.

ARTICULO 3°: Instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL/.